**ESCUELA NORMAL DE EDUCACIÓN PREESCOLAR**

**Licenciatura en Educación preescolar**

 **BASES FILOSÓFICAS, LEGALES Y ORGANIZATIVAS DEL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO**

**Maestra: Diana Elizabeth Cerda Orocio**

**Haydeé Elizabeth de León Llanas**

**N° de lista: 9**

**EVIDENCIA UNIDAD 1.**

**Perfil general:**

Conoce el marco normativo y organizativo del Sistema Educativo Mexicano, asume sus principios filosóficos, éticos, legales y normativos, identifica sus orientaciones pedagógicas, domina enfoques y contenidos de los planes y programas de estudio y es crítico y propositivo en su aplicación.

**Competencias profesionales:**

Se conduce de manera ética e inclusiva, desde un enfoque de derechos humanos y derechos de la infancia, ante la diversidad de situaciones que se presentan en su desarrollo personal, social y en su trabajo docente.

ANÁLISIS DEL ARTICULO 3° CONSTITUCIONAL

**Introducción**

En esta actividad de la evidencia de la primera unidad tratará sobre un análisis del artículo número tres de la constitución mexicana, el cual habíamos visto y explicado en clase, así mismo todos los puntos que este articulo contiene y la parte en el cual esta derogado, este artículo se enfoca mas que nada en la educación ya que esta se basa en el respeto de la dignidad de las personas, pero de igual forma respetando los derechos y de igual manera como la igualdad, así como en que niveles de educación puede recibir cada individuo y en que manera la reciben, es decir, que en este análisis se enfocará sobre todo en que es lo que consiste el artículo 3°.

En esta materia de bases filosóficas, legales y organizativas del sistema educativo mexicano nos enseño o mas bien nos ayudo a exigir nuestros derechos en el país como persona, y así como a todo lo que tenemos derecho a llegar a hacer, y todo esto de una manera justa y con respeto, aunque también de una manera democrática ya que todos debemos tener conocimiento de los derechos, de igual manera es importante que nosotros sepamos de estos para así en dado caso poder ayudar o defender a un individuo en el cual se le están violando sus derechos.

**Palabras claves**

* Educación
* Igualdad
* Derechos humanos
* Instituciones públicas
* Perspectiva de género
* Inclusiva
* Laica
* Gratuita
* Formación docente
* La responsabilidad
* Respeto
* Democrática
* Derogado

**Desarrollo**

El articulo 3° de la Constitución Mexicana nos habla principalmente del derecho que tiene toda persona o individuo a la educación, y es por esto que el Estado se verá obligado de así impartir y así como también garantizar educación para cualquier individuo, y la educación es obligatoria para todos. Iniciando de la educación inicial, ya que se considera como un derecho a la niñez, aparte de que es considerado un derecho para todos los niños y las niñas, y esto es responsabilidad del Estado poder concientizar la importancia de este, y a la vez es el encargado de cierta manera fortalecer las instituciones públicas de la formación docente. El estado también garantizará o se encargará de la infraestructura educativa, es decir, que las instituciones se encuentren en una buena condición para los estudiantes y cuenten con lo necesario y el mantenimiento de estas, los materiales didácticos y las condiciones del entorno sean idóneas para la educación. Y los planes de estudio tendrán una perspectiva de género y así como una orientación integral, y que en los cuales se puede brindar un espacio para impartir diferentes actividades de una manera correcta, y que sean de manera didáctica, y de esta manera el Ejecutivo Federal determinará que planes y que programas de estudio de la educación inicial preescolar, primaria y secundaria en toda la República.

Así mismo la educación en general se basa sobre todo en el respeto de dignidad de todas las personas, pero de igual manera se respetan los derechos humanos y se brinda igualdad para cualquier individuo, con esto se fomenta el amor a la patria, como antes mencione el respeto, y así mismo la liberta de la cultura. También en este artículo se menciona que la educación tiene o mas bien es de manera universal, inclusiva, laica, pública y gratuita. En la educación se impartirá y de igual manera garantizará la educación inicial, como antes los mencione con la importancia de esta, así como también el preescolar, primaria y secundaria, que son las que conforman la educación básica, y a vez la educación superior que también será obligatoria. El estado también es el encargado, es decir, tiene la obligación de tener como prioridad el interés por los niños y niñas, los adolescentes para sus servicios educativos, y en este articulo también se menciona la importancia de todos los maestros y maestras ya que ellos son los encargados de brindar y enseñar la educación de los estudiantes, es por ello que el estado reconoce la importancia de ellos, por todo el trabajo importante que hacen en su proceso educativo, y es por eso que se les brinda un sistema integral para la formación de capacitación y así poder cumplir los propósitos y/o objetivos del sistema educativo nacional, y así como también se menciona que la admisión, promoción y el reconocimiento del personal docente, directiva o como de supervisión, se realizará por medio de procesos de selección y los aspirantes concurran en igualdad de condiciones y establecidos en la ley, que los cuales serán públicos, transparentes, equitativos e imparciales, que en los cuales se considerarán los conocimientos, aptitudes y la experiencia necesaria para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educadores. En este articulo se deroga la última parte del tercer párrafo, en el cual menciona que para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y así como de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos de la Ley señale.

Lo garantizado en el articulo 24° es la libertad de creencias, ya que como antes mencionado la educación es laica, y por tanto se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa en el que se encuentre cada individuo, porque la educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y con sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y como los prejuicios. Y además que la educación será democrática, nacional, y contribuirá mejor la convivencia humana, equitativa, inclusiva, intercultural, integral y así como de excelencia. Y en las escuelas de educación de alta marginación, se impulsarán o propondrán acciones para que pueden mejorar las condiciones de vida de los estudiantes, con el énfasis en las de carácter alimentario, y así mismo se respaldarán a estudiantes con vulnerabilidad social, y esto mediante el establecimiento de políticas incluyentes y con las transversales.

Un ejemplo de esta parte del artículo que me llamo mucho la atención fue el dio mi compañera Andrea y era que en su secundaria en la que estaba, un maestro los podía a rezar antes de presentar un examen y muchos de los estudiantes nos eran religiosos, aunque esto ocurre normalmente en muchas instituciones o así como muchas otras situación parecidas, pero esto no debería de pasar ya que en este artículo se dice que la educación debe ser laica y pública.

En los pueblos o comunidades indígenas se impartirá educación plurilingüe e intercultural, es decir, que se promoverá la convivencia armónica entre las personas y comunidades para el reconocimiento de sus derechos y diferencias en un marco de inclusión social, que está basada en lo que es el respeto, promoción y preservación del patrimonio histórico y cultural. En la sección IV de este artículo se menciona que toda la educación que el estado imparte es de forma gratuita, esto se debe a que el estado cuenta con una variedad de instituciones públicas, y esto desde jardines de niños hasta para la educación universitaria, en sí se consideran gratuitas ya que son accesibles en los pagos y cuentan con beneficios como son las becas o en diferentes apoyos.

En la sección V se dice que todo individuo tiene el derecho de gozar de los beneficios que se ofrecen en el desarrollo de la ciencia e innovación tecnológica, ya que el estado apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella, para lo cual deberá proveer recursos y estímulos suficientes, y todo esto conforme a las bases de coordinación, vinculación y como la participación que se establezcan en las leyes de la materia además que se alentará el fortalecimiento en nuestra cultura.

Y así mismo en otra sección de este artículo que es la VI, trata que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, en los términos que se establezcan en la ley, así mismo el estado otorgará y retirará lo que es el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares, y esto en el caso de la educación inicial, preescolar, secundaria y normal deberán impartir la educación con apego a los mismo fines de cumplir los planes y programas que antes mencione.

También en la parte VII se dice que las universidades y como las instituciones de educación superior que a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y con la responsabilidad de gobernarse por sí mismas y así mismo determinaran sus planes y programas de educación.

En la parte IX se crea el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación para así cerciorarse que se cumpla todo lo establecido en este artículo 3°, así como sus decisiones serán tomadas con autonomía técnica, operativa y de presupuestaria, además de que la ley establece las reglas para su correcto funcionamiento y realizará sus actividades con independencia, transparencia, diversidad e inclusión. Contará con una junta directiva que es la que es responsable de todos los planes se realicen y así mismo contará con un consejo técnico que será el que supervisará y apoyara a esta junta. Así como se incluye de igual forma el consejo técnico de educación quien es el que se asesorará a la junta directiva y se integra por siete personas, los cuales deberán ser especialistas en la investigación, política educativa, temas pedagógicos y esto además de haber acreditado el grado de su especialidad y de experiencia. En la sección X se fomentará la permanencia en la educación superior y se darán los medios para este.

**Conclusión**

Este artículo 3° es muy importante que tengamos conocimiento de él ya que así podemos saber o tener conciencia a lo que tenemos derecho a exigir nuestro derecho a la educación, para así poder llegar a recibir la educación que merecemos, de igual manera para tener conocimiento que la educación que se nos brinda sea laica y gratuita, en el caso de cualquier situación por la estemos, es decir, si somos o nos somos religiosos o en la cuestión de la economía que sea accesible en la situación que estemos para así poder llegar a recibir una educación y que se respete cada sección que contiene este artículo. También que las instituciones públicas cuenten con lo necesario y que estén en una buena condición para así estar en un ambiente apto para poder estudiar, así mismo para nosotros saber que la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria debe ser para todos los individuos y que es obligatoria, ya que así se nos dan mejores oportunidades para un futuro a nosotros como sociedad, en lo personal este es un de los artículos mas importantes que contiene la Constitución Mexicana.

**Bibliografía**

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/3.pdf>

**Nota reflexiva**

En lo personal en esta primera unidad, aprendí algunos artículos que ya tenia conocimiento, pero los aprendí mas a fondo, es decir, que llegué a saber algunos puntos o secciones que nos conocía, así mismo como la importancia de las bases filosóficas, legales por que llegamos a ver a algunas a las que tenemos derecho y la manera en que se llegan a impartir las normas que nos sirven a nosotros como sociedad para así poder mejorar la convivencia y conducta social para así poder llegar a ser una mejor sociedad porque esto también se basa en la justicia, igualdad y sobre todo el respeto, en este articulo 3°aprendi que toda personas tiene derecho a la educación y así como de los padres brindarles esta educación para que en un futuro les ayude a su desarrollo personal o como a conseguir nuevas oportunidades.